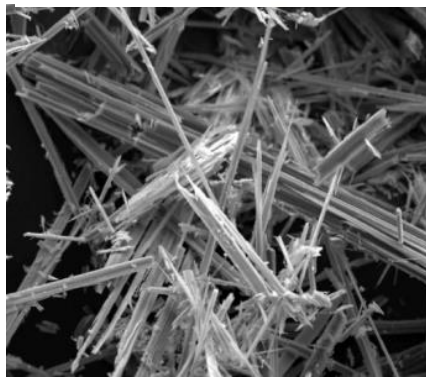




Enfermedades Profesionales *Octubre 2014*





INDICE

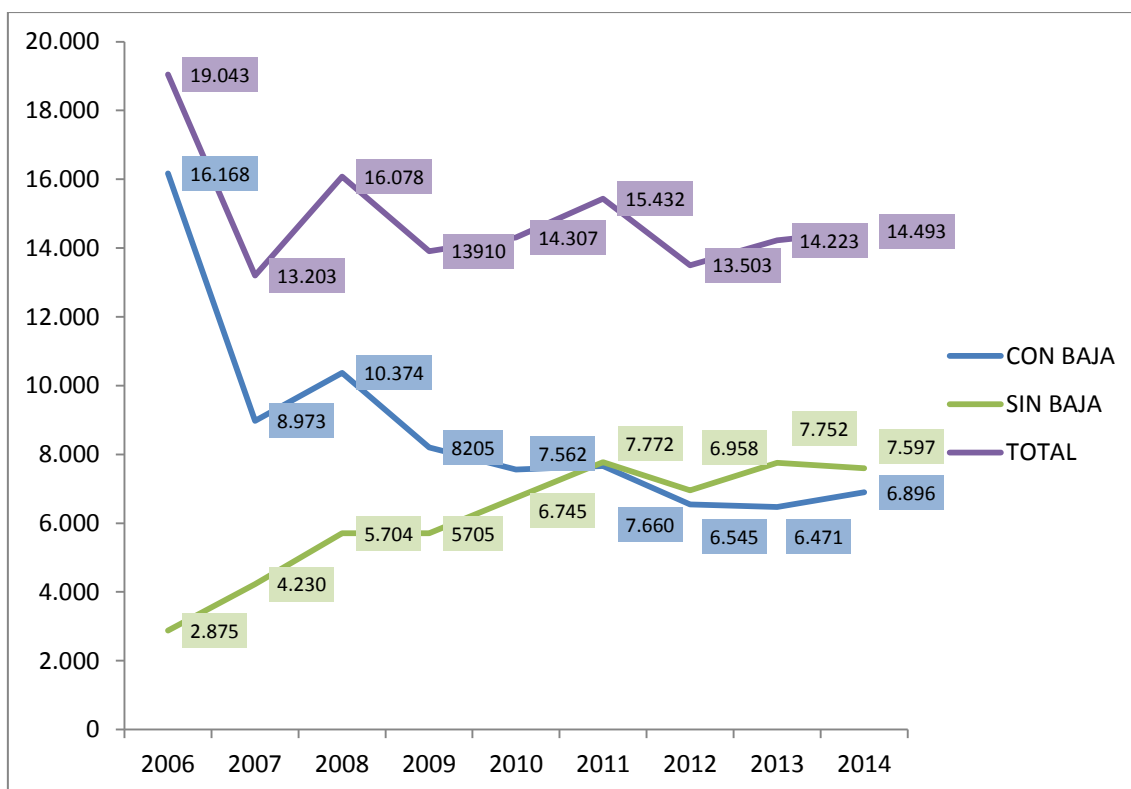
EVOLUCIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES OCTUBRE 2014.....	1
Enfermedades Profesionales con baja	2
Enfermedades Profesionales sin baja	2
Enfermedades Profesionales por Grupos	3
Enfermedades Profesionales por Género	5
Enfermedades Profesionales por Grupo de Edad	6
Enfermedades Profesionales por CNAE	7
Enfermedades Profesionales por CNO-11.....	10
Enfermedades Profesionales por Comunidad Autónoma.....	13
Enfermedades Profesionales por CCAA y género	14
Enfermedades Profesionales por CCAA con y sin baja.....	15
Enfermedades Profesionales por CCAA y edad del trabajador.....	16
Enfermedades Profesionales por CCAA y Grupos	17
CONCLUSIONES	18
PROPUESTAS DE FUTURO DE LA UGT.	20
ANEXO I	22
Recomendación sobre la lista de enfermedades profesionales 2010 (Revisión de la Recomendación sobre la lista de enfermedades profesionales, 2002)	22

EVOLUCIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES OCTUBRE 2014

Los datos analizados en este informe han sido facilitados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en su Observatorio de las Contingencias Profesionales. Corresponden a las enfermedades profesionales declaradas durante este año.

Se han declarado **un total de 14.493 enfermedades profesionales** en España. Con respecto a los datos de Octubre de 2013, ha habido un ascenso con 270 enfermedades declaradas más, lo que corresponde con un **aumento del 1.9%**. En este mes de Octubre continua el aumento del número de enfermedades profesionales declaradas, como viene sucediendo desde principios de año.

AÑO	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	Dif 2014-2013	Dif 2014-2007	Dif 2014-2006
CON BAJA	6.896	6.471	6.545	7.660	7.562	8.205	10.374	8.973	16.168	425	-2.077	-9.272
SIN BAJA	7.597	7.752	6.958	7.772	6.745	5.705	5.704	4.230	2.875	-155	3.367	4.722
TOTAL	14.493	14.223	13.503	15.432	14.307	13.910	16.078	13.203	19.043	270	1.290	-4.550



Enfermedades Profesionales con baja

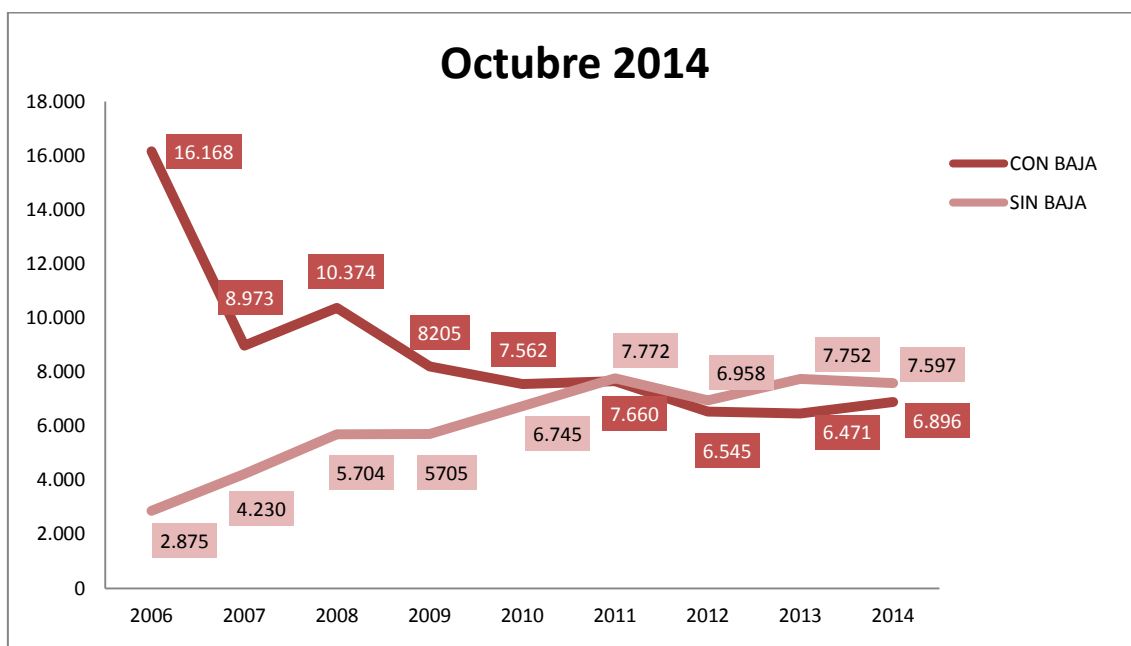
Según los datos de la tabla anterior, se han declarado **6.896 enfermedades profesionales con baja**, 425 más que en el mismo periodo del año anterior, lo que corresponde a **un aumento del 6.6%**.

Estamos aún muy lejos de lo declarado en el 2006, fecha en la que se produjo la reforma del cuadro de enfermedades profesionales por la clara infra-declaración existente, hoy se han declarado 9.272 enfermedades profesionales con baja menos, un 57% menos de declaración que hace ocho años.

En 2007 la Seguridad Social tuvo que cambiar la calificación de miles de partes considerados como enfermedad común y que resultaron ser enfermedades profesionales sufridas por los trabajadores y no reconocidas como tales por las Mutuas. Comparando la actual cifra con la de 2007, se han declarado 2.077 enfermedades profesionales menos hoy en día.

Enfermedades Profesionales sin baja

Durante Octubre de 2014, se han declarado **7.597 enfermedades profesionales sin baja**, 155 menos que en las declaradas el año anterior (**2% menos**). De igual forma es interesante hacer la comparación con las registradas en 2006. Actualmente se han declarado 4.722 enfermedades más, lo que supone un incremento del 164%.



Del total de enfermedades profesionales declaradas un 52% no han causado baja al trabajador enfermo.

Enfermedades Profesionales por Grupos

El 82% de las enfermedades profesionales declaradas se engloban dentro del Grupo 2, **causadas por agentes físicos**, seguidas a mucha distancia por las del Grupo 5, **enfermedades de la piel**, y del Grupo 3, **de agentes biológicos** con un 5% cada uno.

GRUPOS	2014	Porcentaje
G1 QUIMICOS	400	2,76
G2 FISICOS *	11.867	81,88
G3 BIOLÓGICOS	788	5,44
G4 INHALACION	587	4,05
G5 DE LA PIEL	806	5,56
G6 CARCINOGENOS	45	0,31
TOTALES	14.493	100,00

*Dentro del **Grupo 2**, el 60% de las enfermedades profesionales declaradas, han sido provocadas por el agente D: posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: por fatiga e inflamación de las vainas tendinosas, de tejidos peritendinosos e inserciones musculares y tendinosas. En segundo lugar aparecen las provocadas por el agente F: Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: parálisis de los nervios debidos a la presión, con un 28%. Estas enfermedades son causadas por los trastornos musculo esqueléticos, los cuales están ampliamente extendidos en todos los sectores de actividad, afectando tanto a hombres como a mujeres y de cualquier edad. Es importante incidir en su prevención ya que supondría un gran beneficio para todos los trabajadores como para la sociedad en su conjunto.

GRUPO 2- AGENTES

A HIPOACUSIA	605	5,10%
B OSTEOARTICULARES	262	2,21%
C BOLSAS SEROSAS	113	0,95%
D TENDINOSAS	7.097	59,80%
E APOFISIS ESPINOSA	9	0,08%
F PARALISIS NERVIOS	3.308	27,88%
G MENISCO	46	0,39%
H DESCOMPRESION	7	0,06%
I RADIACIONES IONIZANTES	6	0,05%
J RADIACIONES UVA	10	0,08%
K ENERGIA RADIANTE	1	0,01%
L NODULOS	403	3,40%
M NISTAGMUS	0	0,00%
TOTAL	11.867	100%

Por su alta morbilidad y aunque su incidencia es baja, desglosamos las enfermedades profesionales declaradas en el Grupo 6 (agentes carcinógenos) por agente causante, con el fin de hacer un seguimiento de las mismas.

GRUPO 6	CON BAJA	SIN BAJA	TOTALES
Amianto	12	15	27
Aminas aromáticas	8	0	8
Arsénico y sus compuestos	0	0	0
Benceno	0	0	0
Berilio	0	0	0
Bis-(cloro-metil) éter	0	0	0
Cadmio	0	0	0
Cloruro de vinilo monómero	0	0	0
Cromo VI y compuestos de cromo VI	0	0	0
Hidrocarburos aromáticos policíclicos (PAH), productos de destilación del carbón: hollín, alquitrán, betún, brea, antraceno, aceites minerales, parafina bruta y a los compuestos, productos, residuos de estas sustancias y a otros factores carcinógenos	3	2	5
Níquel y compuestos de níquel	0	1	1
Polvo de madera dura	1	0	1
Radón	0	0	0
Radiación ionizante	2	1	3
Aminas (primarias, secundarias, terciarias, heterocíclicas) e hidracinas aromáticas y sus derivados halógenos, fenólicos, nitrosados, nitrados y sulfonados	0	0	0
Nitrobenceno	0	0	0
Ácido cianhídrico, cianuros, compuestos de cianógeno y acrilonitrilos	0	0	0
TOTAL GRUPO 6	26	19	45

El agente que ha provocado más enfermedades profesionales dentro del grupo 6, en Octubre de 2014 ha sido el amianto con 27 de las 45 totales registradas.

Además, la inhalación de polvos de amianto (asbesto) también produce enfermedades profesionales entre los trabajadores, éstas se recogen dentro del grupo 4 y ascienden a 51.

Enfermedades Profesionales por Género

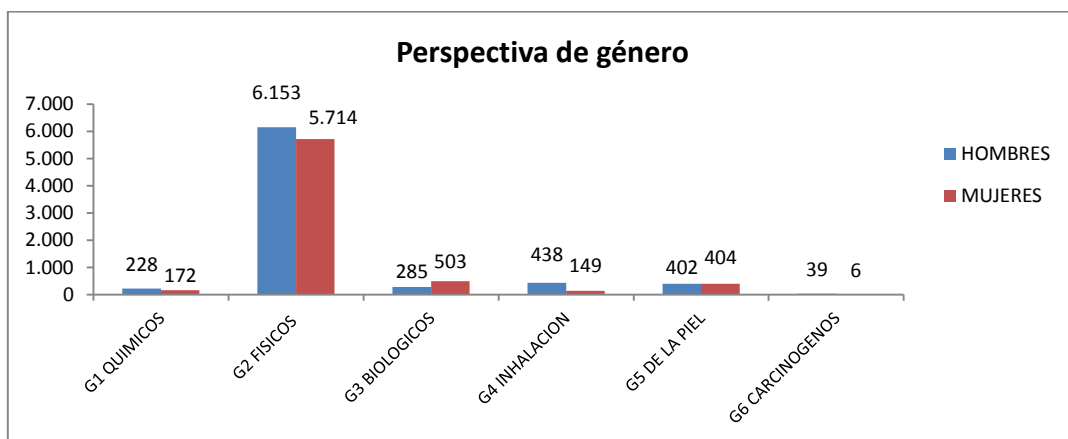
Analizando la declaración de las Enfermedades Profesionales según el género, el 48% de las mismas se han declarado en mujeres. Este dato que hay que contrastarlo con el 48% de presencia femenina en el mundo laboral. En este mes de Octubre, la incidencia de las enfermedades profesionales es prácticamente la misma en hombres que en mujeres.

Los grupos de enfermedad profesional donde se da una mayor incidencia en mujeres que en hombres son:

- El grupo 3. Agentes biológicos, lo que puede deberse a la presencia mayoritaria de las mujeres en sectores como la sanidad, donde se produce mayoritariamente este tipo de riesgo.
- El grupo 2. Agentes físicos
- Las enfermedades de la piel, pertenecientes al grupo 5.

Por el contrario, se han declarado 6 enfermedades por riesgo a agentes cancerígenos en la mujer y ello es debido a la escasa presencia femenina en sectores donde mayoritariamente se están declarando enfermedades profesionales del grupo 6.

GRUPOS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	% mujeres	¹ Ind Inc. Hombres	² Ind Inc. Mujeres
G1 QUIMICOS	228	172	400	43,0	3,0	2,5
G2 FISICOS	6.153	5.714	11.867	48,2	81,5	83,2
G3 BIOLOGICOS	285	503	788	63,8	3,8	7,3
G4 INHALACION	438	149	587	25,4	5,8	2,2
G5 DE LA PIEL	402	404	806	50,1	5,3	5,9
G6 CARCINOGENOS	39	6	45	13,3	0,5	0,1
TOTALES	7.545	6.948	14.493	47,9	100,0	101,2



^{1 2} Índice de incidencia= Nº Enfermedades profesionales x 100.000/Población asalariada
 Población asalariada del tercer trimestre de 2014: Hombres 7.545.400, Mujeres: 6.867.800. Fuente EPA

Enfermedades Profesionales por Grupo de Edad

Son los trabajadores **entre 45 y 49 años** los que padecen un mayor número de enfermedades profesionales con **2.639**, seguidos de la franja de edad **de 40 a 44 y de 50 a 54 años**, con **2.562** y **2.320** respectivamente en las cifras totales.

En cuanto a las enfermedades con baja, las franjas de edad donde se producen el mayor número de las mismas son: entre los **45 y 49 años** con **1.219**, seguido por los intervalos de entre **40 y 44 años** con **1.201** y de **35 a 39 años** con **1.131**.

ENFERMEDADES PROFESIONALES POR GRUPOS DE EDAD			
Octubre 2014			
Edades	CON BAJA	SIN BAJA	TOTAL
Menores de 20	6	4	10
De 20 a 24	123	120	243
De 25 a 29	369	376	745
De 30 a 34	742	714	1.456
De 35 a 39	1.131	1.185	2.316
De 40 a 44	1.201	1.361	2.562
De 45 a 49	1.219	1.420	2.639
De 50 a 54	1.099	1.221	2.320
De 55 a 59	750	820	1.570
De 60 a 64	253	357	610
Igual y más de 65	3	19	22
TOTALES	6.896	7.597	14.493

Es importante que los trabajadores tengan un envejecimiento sano. Conseguir que el trabajador llegue con buena salud a la edad de jubilación debe ser una prioridad en las empresas. Cuantos más trabajadores enfermen a edades tempranas, peor calidad de vida tendrá la sociedad en el futuro. Además la edad de jubilación tiende a aumentar, con lo cual también aumentarían los años de vida laboral de los trabajadores. Si no se toman medidas sobre las condiciones laborales dañinas para la salud, tendremos más posibilidades de sufrir enfermedades y accidentes debidos al trabajo.

Enfermedades Profesionales por CNAE

	CLASIFICACION CNAE	TOTALES		
		Con baja	Sin baja	Total
01	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	143	117	260
02	Silvicultura y explotación forestal	8	9	17
03	Pesca y acuicultura	18	20	38
05	Extracción de antracita, hulla y lignito	20	18	38
06	Extracción de crudo de petróleo y gas natural	0	0	0
07	Extracción de minerales metálicos	0	1	1
08	Otras industrias extractivas	19	35	54
09	Actividades de apoyo a las industrias extractivas	0	0	0
10	Industria de la alimentación	560	542	1.102
11	Fabricación de bebidas	6	21	27
12	Industria del tabaco	5	6	11
13	Industria textil	45	68	113
14	Confección de prendas de vestir	37	29	66
15	Industria del cuero y del calzado	78	118	196
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	43	69	112
17	Industria del papel	30	60	90
18	Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	40	56	96
19	Coquerías y refino de petróleo	0	1	1
20	Industria química	60	64	124
21	Fabricación de productos farmacéuticos	34	31	65
22	Fabricación de productos de caucho y plásticos	141	138	279
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	128	186	314
24	Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	147	233	380
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	325	492	817
26	Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	14	8	22
27	Fabricación de material y equipo eléctrico	86	81	167
28	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	106	159	265
29	Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	603	513	1.116
30	Fabricación de otro material de transporte	70	100	170
31	Fabricación de muebles	56	63	119
32	Otras industrias manufactureras	22	31	53
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	41	49	90
35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	1	3	4
36	Captación, depuración y distribución de agua	10	25	35
37	Recogida y tratamiento de aguas residuales	7	2	9
38	Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	82	99	181
39	Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	0	1	1
41	Construcción de edificios	165	131	296
42	Ingeniería civil	31	38	69
43	Actividades de construcción especializada	252	305	557

	CLASIFICACION CNAE	TOTALES		
		Con baja	Sin baja	Total
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	128	148	276
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	236	274	510
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	537	720	1.257
49	Transporte terrestre y por tubería	47	73	120
50	Transporte marítimo y por vías navegables interiores	5	5	10
51	Transporte aéreo	1	0	1
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	41	36	77
53	Actividades postales y de correos	2	2	4
55	Servicios de alojamiento	130	146	276
56	Servicios de comidas y bebidas	308	405	713
58	Edición	7	5	12
59	Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical	4	3	7
60	Actividades de programación y emisión de radio y televisión	1	1	2
61	Telecomunicaciones	10	7	17
62	Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	7	6	13
63	Servicios de información	2	3	5
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	0	5	5
65	Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	1	2	3
66	Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros	4	3	7
68	Actividades inmobiliarias	1	4	5
69	Actividades jurídicas y de contabilidad	5	18	23
70	Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial	7	4	11
71	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	6	28	34
72	Investigación y desarrollo	8	21	29
73	Publicidad y estudios de mercado	5	12	17
74	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	2	6	8
75	Actividades veterinarias	5	13	18
77	Actividades de alquiler	16	17	33
78	Actividades relacionadas con el empleo	78	75	153
79	Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos	0	0	0
80	Actividades de seguridad e investigación	10	9	19
81	Servicios a edificios y actividades de jardinería	357	370	727
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	79	55	134
84	Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	247	335	582
85	Educación	87	203	290
86	Actividades sanitarias	566	179	745
87	Asistencia en establecimientos residenciales	155	139	294
88	Actividades de servicios sociales sin alojamiento	50	56	106
90	Actividades de creación, artísticas y espectáculos	36	20	56

	CLASIFICACION CNAE	TOTALES		
		Con baja	Sin baja	Total
91	Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	0	3	3
92	Actividades de juegos de azar y apuestas	3	3	6
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	32	36	68
94	Actividades asociativas	20	32	52
95	Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico	8	12	20
96	Otros servicios personales	198	166	364
97	Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	11	15	26
98	Actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	0	0	0
99	Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	0	0	0
	TOTAL	6.896	7.597	14.493

La actividad económica que tiene mayor número de Enfermedades Profesionales declaradas es la número 47: Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas, que acumula 1.257.

En segundo lugar aparece la nº 29: Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques con 1.116 y le sigue la nº 10: Industria de la alimentación con 1.102. Solo estos 3 epígrafes acumulan 3.475 enfermedades profesionales, lo que suponen un 24% del total de las declaradas hasta este mes.

Enfermedades Profesionales por CNO-11

CLASIFICACION NACIONAL DE OCUPACIONES	con baja	sin baja	totales
11 Miembros del poder ejecutivo y de los cuerpos legislativos; directivos de la Admon Pública y organizaciones de interés social; directores ejecutivos	0	1	1
12 Directores de departamentos advtos y comerciales	6	7	13
13 Directores de producción y operaciones	1	2	3
14 Directores y gerentes de empresas de alojamiento, restauración y comercio	1	6	7
15 Directores y gerentes de otras empresas de servicios no clasificados bajo otros epígrafes	6	3	9
21 Profesionales de la salud	250	99	349
22 Profesionales de la enseñanza infantil, primaria, secundaria y postsecundarias	69	152	221
23 Otros profesionales de la enseñanza	11	26	37
24 Profesionales de las ciencias físicas, químicas, matemáticas y de las ingenierías	13	29	42
25 Profesionales del derecho	6	5	11
26 Especialistas en organización de la Admon Pública y de las empresas	3	10	13
27 Profesionales de las tecnologías de la información	17	3	20
28 Profesionales en ciencias sociales	7	3	10
29 Profesionales de la cultura y el espectáculo	30	32	62
31 Técnicos de las ciencias y las ingenierías	58	78	136
32 Supervisores en ingeniería de minas, de industrias manufactureras y de las construcción	15	29	44
33 Técnicos sanitarios y profesionales de las terapias alternativas	125	33	158
34 Profesionales de apoyo en finanzas y matemáticas	0	2	2
35 Representantes, agentes comerciales y afines	9	8	17
36 Profesionales de apoyo a la gestión administrativa; técnicos de las fuerzas y cuerpos de seguridad	10	18	28
37 Profesionales de apoyo de servicios jurídicos, sociales, culturales, deportivos y afines	6	23	29
38 Técnicos de las tecnologías de la información y las comunicaciones TIC	5	13	18
41 Empleados de servicios contables, financieros y de servicios de apoyo a la producción y al transporte	17	44	61
42 Empleados de bibliotecas, servicios de correos y afines	7	9	16
43 Otros empleados administrativos sin tareas de atención al público	23	43	66
44 Empleados de agencias de viajes, recepcionistas y telefonistas; empleados de ventanilla y afines (excepto taquilleros)	46	20	66
45 Empleados administrativos con tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes	47	44	91
50 Camareros y cocineros propietarios	50	53	103

CLASIFICACION NACIONAL DE OCUPACIONES	con baja	sin baja	totales
51 Trabajadores asalariados de los servicios de restauración	261	290	551
52 Dependientes en tiendas y almacenes	290	407	697
53 Comerciantes propietarios de tiendas	44	29	73
54 Vendedores (excepto en tiendas y almacenes)	52	55	107
55 Cajeros y taquilleros (excepto bancos)	37	27	64
56 Trabajadores de los cuidados a las personas	195	126	321
57 Otros trabajadores de los cuidados a las personas	11	18	29
58 Trabajadores de los servicios personales	168	138	306
59 Trabajadores de los servicios de protección y seguridad	15	30	45
61 Trabajadores cualificados en actividades agrícolas	80	82	162
62 Trabajadores cualificados en actividades ganaderas (excluidas avícolas, apícolas y similares)	27	17	44
63 Trabajadores cualificados en actividades agropecuarias mixtas	3	0	3
64 Trabajadores cualificados en actividades forestales, pesqueras y cinegéticas	20	20	40
71 Trabajadores en obras estructurales de construcción y afines	271	267	538
72 Trabajadores de acabado de construcciones e instalaciones (excepto electricistas), pintores y afines	150	134	284
73 Soldadores, chapistas, montadores de estructuras metálicas, herreros, elaboradores de herramientas y afines	400	503	903
74 Mecánicos y ajustadores de maquinaria	127	233	360
75 Trabajadores especializados en electricidad y electrotecnología	106	131	237
76 Mecánicos de precisión en metales, ceramistas, vidrieros, artesanos y trabajadores de artes gráficas	68	85	153
77 Trabajadores de la industria de la alimentación, bebidas y tabaco	428	396	824
78 Trabajadores de la madera, textil, confección de piel, cuero, calzado y otros operarios en oficios	217	227	444
81 Operadores de instalaciones y maquinaria fijas	509	654	1.163
82 Montadores y ensambladores en fábricas	355	311	666
83 Maquinistas de locomotoras, operadores de maquinaria agrícola y de equipos pesados móviles y marineros	67	64	131
84 Conductores de vehículos para el transporte urbano o por carretera	53	87	140
91 Empleados domésticos	46	38	84
92 Otro personal de limpieza	454	475	929
93 Ayudantes de preparación de alimentos	72	81	153
94 Recogedores de residuos urbanos, vendedores callejeros y otras ocupaciones elementales en servicios	113	115	228
95 Peones agrarios, forestales y de la pesca	144	90	234
96 Peones de la construcción y de la minería	102	63	165
97 Peones de industrias manufactureras	486	390	876
98 Peones del transporte, descargadores y reponedores	76	83	159
Pendiente de clasificar	611	1.136	1.747



CLASIFICACION NACIONAL DE OCUPACIONES	con baja	sin baja	totales
TOTAL	6.896	7.597	14.493

El grupo que mayor número de enfermedades profesionales registra es el **81 Operadores de instalaciones y maquinaria fijas** con 1.163, a continuación, el **92 Otro personal de limpieza** con 929 y finalmente, el epígrafe **73 Soldadores, chapistas, montadores de estructuras metálicas, herreros, elaboradores de herramientas y afines** con 903 enfermedades declaradas.

A continuación, lamentar que con este sistema, haya un importante número de **enfermedades profesionales sin clasificar, 1.747** de las 14.493 declaradas durante el año 2014, lo que supone un **12% de las mismas**.

Enfermedades Profesionales por Comunidad Autónoma

Si atendemos a la relación entre el número de asalariados existentes en las Comunidades Autónomas y el número de Enfermedades Profesionales que se declaran en las mismas, las comunidades que más están declarando, en 2014 son, Navarra con 1 enfermedad por cada 182 asalariados, seguida de Euskadi con 1 por cada 345 y la Rioja con 1 por cada 433.

Las Comunidades Autónomas que menos Enfermedades Profesionales declaran con relación a su masa de asalariados son, Andalucía con 1 por cada 3.091, Extremadura con 1 por cada 2.582 asalariados y Madrid con 1 por cada 1.936 asalariados.

La media en todo el territorio nacional es de 1 Enfermedad Profesional declarada por cada 994 asalariados.

Mención aparte merecen las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, donde solo se han notificado 8 Enfermedades Profesionales, declarándose 1 por cada 5.538 asalariados.

COMUNIDAD AUTONOMA	ASALARIADOS ³	EE.PP.	NºTrab/EEPP
ANDALUCIA	2.095.700	678	3.091
ARAGON	436.000	802	544
ASTURIAS	312.400	291	1.074
BALEARES	428.900	353	1.215
CANARIAS	616.500	339	1.819
CANTABRIA	189.100	249	759
CASTILLA LEON	734.600	599	1.226
CASTILLA LA MANCHA	578.300	367	1.576
CATALUÑA	2.543.400	2.784	914
COMUNIDAD VALENCIANA	1.450.800	1.785	813
EXTREMADURA	294.300	114	2.582
GALICIA	795.100	946	840
MADRID	2.406.600	1.243	1.936
MURCIA	442.100	420	1.053
NAVARRA	212.300	1.164	182
EUSKADI	725.600	2.104	345
LA RIOJA	107.000	247	433
CEUTA Y MELILLA	44.300	8	5.538
TOTAL	14.413.100	14.493	994

Si atendemos a la distribución por Comunidad Autónoma, en términos absolutos, las comunidades que más están declarando, en 2014, son Cataluña, con 2.784 y Euskadi con 2.104, seguida por la Comunidad Valenciana con 1.785.

Las Comunidades Autónomas que menos Enfermedades Profesionales declaran son Extremadura con 114, La Rioja con 247 y Cantabria con 249.

³ Fuente: EPA, Asalariados III Trimestre 2014

Enfermedades Profesionales por CCAA y género

El 48% del total de las Enfermedades Profesionales las han sufrido las mujeres, lo que coincide con la presencia de la mujer en el mundo del trabajo (un 48% de presencia femenina en el mercado laboral).

Si atendemos a esta incidencia por Comunidad Autónoma, sorprende la elevada presencia de enfermedades profesionales en las mujeres de Baleares con un 65% y Murcia con un 61%; y La Comunidad Valenciana con un 60%.

COMUNIDAD AUTONOMA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	% MUJERES
ANDALUCIA	426	252	678	37,2
ARAGON	451	351	802	43,8
ASTURIAS	161	130	291	44,7
BALEARES	124	229	353	64,9
CANARIAS	145	194	339	57,2
CANTABRIA	117	132	249	53,0
CASTILLA LEON	326	273	599	45,6
CASTILLA LA MANCHA	218	149	367	40,6
CATALUÑA	1.320	1.464	2.784	52,6
COMUNIDAD VALENCIANA	716	1.069	1.785	59,9
EXTREMADURA	59	55	114	48,2
GALICIA	476	470	946	49,7
MADRID	537	706	1.243	56,8
MURCIA	165	255	420	60,7
NAVARRA	680	484	1.164	41,6
EUSKADI	1.500	604	2.104	28,7
LA RIOJA	124	123	247	49,8
CEUTA Y MELILLA	0	8	8	100,0
TOTAL	7.545	6.948	14.493	47,9

Enfermedades Profesionales por CCAA con y sin baja

En el conjunto del Estado, la proporción entre enfermedades profesionales con baja y sin baja declaradas es casi idéntica, concretamente hay un 52% de enfermedades sin baja declaradas.

En cambio, en comunidades como La Rioja con el 70%, o la Comunidad Valenciana donde esta cifra de enfermedades profesionales sin baja se dispara hasta el 67%. Nos llama la atención la gran diferencia con otros territorios como Murcia donde es del 33%.

La declaración de enfermedades profesionales sin baja puede esconder dos problemas distintos pero igualmente preocupantes:

- por un lado el interés de las mutuas de ahorrar costes
- y por otro el miedo del trabajador a perder su puesto de trabajo si pide la baja.

COMUNIDAD AUTONOMA	CON BAJA	SIN BAJA	TOTAL	% SIN BAJA
ANDALUCIA	382	296	678	43,7
ARAGON	366	436	802	54,4
ASTURIAS	153	138	291	47,4
BALEARES	171	182	353	51,6
CANARIAS	157	182	339	53,7
CANTABRIA	119	130	249	52,2
CASTILLA LEON	251	348	599	58,1
CASTILLA LA MANCHA	195	172	367	46,9
CATALUÑA	1.469	1.315	2.784	47,2
COMUNIDAD VALENCIANA	582	1.203	1.785	67,4
EXTREMADURA	71	43	114	37,7
GALICIA	479	467	946	49,4
MADRID	796	447	1.243	36,0
MURCIA	282	138	420	32,9
NAVARRA	549	615	1.164	52,8
EUSKADI	795	1.309	2.104	62,2
LA RIOJA	75	172	247	69,6
CEUTA Y MELILLA	4	4	8	50,0
TOTAL	6.896	7.597	14.493	52,4

Enfermedades Profesionales por CCAA y edad del trabajador

La franja de edad que acumula más enfermedades profesionales es de 45 a 49 años, seguida de la franja de 40 a 44 y de 50 a 54 y lo mismo sucede en general en todas las comunidades autónomas.

No es de extrañar, ya que es entre los 35 y los 50 años donde se concentra el mayor número de población asalariada en España, pero observaremos esta tabla resaltando aquellos resultados que sean mayores según el grupo de edad en cada Comunidad Autónoma.

COMUNIDAD AUTONOMA	Menores de 20	De 20 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34	De 35 a 39	De 40 a 44	De 45 a 49	De 50 a 54	De 55 a 59	De 60 a 64	Igual y más de 65	TOTALES
ANDALUCIA	1	10	39	81	99	114	128	116	67	22	1	678
ARAGON	0	21	44	77	138	158	154	132	60	18	0	802
ASTURIAS	0	3	9	29	50	62	49	33	34	19	3	291
BALEARES	0	4	8	40	45	52	82	75	37	10	0	353
CANARIAS	0	2	17	35	63	69	49	63	33	8	0	339
CANTABRIA	0	2	16	30	60	44	27	35	26	9	0	249
CASTILLA LEON	0	8	39	68	89	116	110	87	63	17	2	599
CASTILLA LA MANCHA	0	10	17	43	73	70	56	41	47	10	0	367
CATALUÑA	4	56	142	297	464	497	514	462	249	98	1	2.784
COMUNIDAD VALENCIANA	0	20	83	151	283	293	344	326	201	78	6	1.785
EXTREMADURA	1	1	9	6	22	19	21	23	9	3	0	114
GALICIA	1	10	53	109	151	143	188	153	92	41	5	946
MADRID	1	29	108	134	219	233	189	166	121	42	1	1.243
MURCIA	0	17	38	49	62	80	63	53	36	21	1	420
NAVARRA	2	26	55	107	167	215	232	189	140	31	0	1.164
EUSKADI	0	17	60	178	291	356	377	317	333	173	2	2.104
LA RIOJA	0	7	8	21	38	41	55	46	21	10	0	247
CEUTA Y MELILLA	0	0	0	1	2	0	1	3	1	0	0	8
TOTAL	10	243	745	1.456	2.316	2.562	2.639	2.320	1.570	610	22	14.493

Enfermedades Profesionales por CCAA y Grupos

Del reparto de declaración de enfermedades profesionales por grupos, destaca que sean Asturias (10) y Euskadi (11), las Comunidades Autónomas que más enfermedades por agentes carcinógenos declaran.

En todas las Comunidades Autónomas el grupo 2, de enfermedades causadas por agentes físicos, es el que más enfermedades profesionales registra.

COMUNIDAD AUTONOMA	G1 QUIMICOS	G2 FISICOS	G3 BIOLÓGICOS	G4 INHALACION	G5 DE LA PIEL	G6 CARCINOGENOS	TOTALES
ANDALUCIA	43	468	62	47	55	3	678
ARAGON	18	697	6	24	54	3	802
ASTURIAS	17	206	13	22	23	10	291
BALEARES	5	280	40	13	15	0	353
CANARIAS	12	257	20	16	34	0	339
CANTABRIA	4	224	6	6	9	0	249
CASTILLA LEON	15	476	39	37	29	3	599
CASTILLA LA MANCHA	20	263	22	31	29	2	367
CATALUÑA	113	2.332	73	86	176	4	2.784
COMUNIDAD VALENCIANA	26	1.638	17	47	53	4	1.785
EXTREMADURA	1	87	13	11	2	0	114
GALICIA	21	710	52	92	69	2	946
MADRID	31	773	307	45	85	2	1.243
MURCIA	10	370	10	6	24	0	420
NAVARRA	15	1.056	3	25	64	1	1.164
EUSKADI	44	1.809	99	71	70	11	2.104
LA RIOJA	5	215	6	8	13	0	247
CEUTA Y MELILLA	0	6	0	0	2	0	8
TOTAL	400	11.867	788	587	806	45	14.493

CONCLUSIONES

Se han declarado **un total de 14.493 enfermedades profesionales** en España. Con respecto a los datos de Octubre de 2013, ha habido un ascenso con 270 enfermedades declaradas más, lo que corresponde con una **aumento del 1.9%**. Este mes de Octubre continúa el aumento del número de enfermedades profesionales declaradas, como viene sucediendo desde principios de año.

Estas cifras aún están lejos de las del año 2006, en que se aprobó el nuevo sistema de notificación y registro, que como antes indicábamos, hizo aflorar muchas enfermedades profesionales que estaban siendo tratadas como enfermedades comunes, las cuáles se consideraban que nada tenían que ver con el trabajo. Esto llevaba a la desviación al Sistema Público de Salud de unos costes que correspondería asumir a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. Además suponía una pérdida de poder adquisitivo del trabajador enfermo, ya que la prestación por incapacidad temporal por enfermedad común es menor que la causada por enfermedad o accidente laboral.

Se han producido **6.896 enfermedades profesionales con baja**, 425 más que en el mismo periodo del año anterior, lo que corresponde a **un ascenso del 6.6%**.

La relación existente entre las enfermedades profesionales con baja y sin baja está cambiando drásticamente. En 2006, primer año analizado en este informe, las enfermedades profesionales que causaron baja eran ampliamente superiores a las que no la causaban. A lo largo de los años esta tendencia se ha ido invirtiendo. 2011 fue el primer año en el que las enfermedades profesionales que no produjeron la baja del trabajador fueron superiores a las que si la produjeron y así continua desde entonces.

El descenso que se ha producido en la declaración de enfermedades profesionales con baja y el aumento de las que no causan baja con relación al año 2006 (9.272 enfermedades con baja menos, pero 4.722 enfermedades sin baja más), debemos tomarlo con ciertas cautelas, pues desde UGT consideramos que puede deberse más al temor a la pérdida del puesto de trabajo que tienen los trabajadores en la situación actual, que a la aplicación de medidas preventivas en el seno de las empresas.

El 82% de las enfermedades profesionales declaradas se engloban dentro del Grupo 2, causadas por agentes físicos. Estas enfermedades son originadas por los trastornos musculoesqueleticos, los cuales estan ampliamente extendidos en todos los sectores de actividad, afectando tanto a hombres como a mujeres y de cualquier edad. Es importante incidir en su prevencion ya que supondría un gran beneficio para todos los trabajadores como para la sociedad en su conjunto.

El amianto sigue siendo el agente cancerigeno que más enfermedades profesionales causa, con 27 de las 45 enfermedades clasificadas dentro del grupo 6.

De las 14.493 enfermedades declaradas en Octubre, 7.545 corresponden a hombres y 6.948 a mujeres. El indice de incidencia es de 100 puntos para los hombres y de 101.2 puntos para las mujeres.



La actividad económica que tiene mayor número de Enfermedades Profesionales declaradas es la número 47: Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas, en segundo lugar aparece la nº 29: Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques y le sigue la nº 10: Industria de la alimentación. En las tres actividades hay riesgo de sufrir trastornos musculo esqueléticos, que son un foco de enfermedad profesional en nuestro país, de hecho es la primera causa de baja laboral en España y en Europa. Estos riesgos serían evitables con la implantación de medidas preventivas en las empresas y dando una mayor formación e instrucciones seguras de trabajo a los empleados.

Las ocupaciones donde se da el mayor número de enfermedades profesionales son los operadores de instalaciones y maquinaria fijas, los soldadores, chapistas y afines y entre el personal de limpieza. De nuevo tres ocupaciones con gran riesgo de sufrir trastornos musculo esqueléticos.

Por último, la media de la relación entre el número de asalariados existentes en las Comunidades Autónomas y el número de Enfermedades Profesionales que se declaran en las mismas, en todo el territorio nacional, es de 1 Enfermedad Profesional declarada por cada 994 asalariados.

Las comunidades que más están declarando, en 2014 son, Navarra con 1 enfermedad por cada 182 asalariados, seguidas de Euskadi con 1 por cada 345 y la Rioja con 1 por cada 433. Las que menos son, Andalucía con 1 por cada 3.091, Extremadura con 1 por cada 2.582 asalariados y Madrid con 1 enfermedad por cada 1.936 asalariados.

Si atendemos a la distribución por Comunidad Autónoma, en términos absolutos, las Comunidades que más enfermedades profesionales están declarando, en 2014, son Cataluña, con 2.784 y Euskadi con 2.104, seguidas por la Comunidad Valenciana con 1.785. Las que menos declaran son Extremadura con 114, La Rioja con 247 y Cantabria con 249.



PROPUESTAS DE FUTURO DE LA UGT.

Cada día 2 trabajadores fallecen en España como consecuencia de su trabajo, 11 sufren un accidente grave, 1.316 tienen un accidente leve y 1.896 sufren un accidente sin baja en el transcurso de su actividad. *Datos siniestralidad Julio 2014.*

Igualmente, cada día son víctimas de una enfermedad profesional en España 48 personas.

A la vista de los datos, tenemos identificados claramente los culpables de la siniestralidad laboral en España: la temporalidad, la precariedad, la subcontratación, la falta de formación, la falta de experiencia laboral y, en gran medida, la ausencia de prevención de riesgos laborales en la pequeña y muy pequeña empresa. Por todos estos factores es indispensable una acción sindical efectiva en todo lo relacionado con la salud laboral y la prevención en las empresas. Tenemos que atacar el problema en su origen, evitando la degradación de las condiciones laborales.

Hacer hincapié en la gran necesidad actual de aumentar las actuaciones de control del cumplimiento de la normativa de seguridad y salud en el trabajo en todos los sectores y en todas las empresas.

Muchas son las líneas de actuación que podemos desarrollar para mejorar la situación en este campo, mediante la negociación colectiva, así como con la presión de la sociedad. Algunos de los objetivos a alcanzar en materia de salud laboral y que serían enormemente beneficiosos para el conjunto de la población trabajadora son los siguientes:

- Consideramos imprescindible incluir en el **Cuadro de Enfermedades español** la lista de Enfermedades Profesionales que el pasado 25 de Octubre de 2010 revisó y aprobó **la OIT**. (anexo I)
- Lograr la plena satisfacción de los trabajadores por la gestión de su situación de Incapacidad por parte de su Mutua. Para ello es necesario que el preceptivo **informe** de los trabajadores ante la contratación de la empresa con una mutua sea **VINCULANTE**, de esa manera los criterios de contratación serán los de satisfacción de los trabajadores y no de economicidad o de fiscalización de las bajas.
- Trasladar la importancia de calificar correctamente las contingencias profesionales, tanto de los accidentes de trabajo como de las enfermedades profesionales y las provocadas por el trabajo.
- Resaltar la infradeclaración que de las mismas sigue existiendo y que ocasiona un fraude para la sociedad y para el trabajador afectado.
- Poner especial atención en los accidentes y enfermedades profesionales que no ocasionan baja, los cuales están alcanzando unas cifras elevadas. Este hecho nos hace pensar que se estén derivando al Sistema Nacional de Salud, patologías que se producen dentro del ámbito laboral, y que se están tratando como contingencias comunes, con el consabido perjuicio para todos los trabajadores/as.
- Concienciar sobre la importancia de actuar contra los riesgos psicosociales en la empresa. Son el origen de alteraciones psicosomáticas con gran influencia en la salud



de los trabajadores. Este tipo de patologías aumentan la posibilidad de sufrir exclusión del trabajador del entorno laboral y consecuentemente el riesgo de caer en la pobreza. Potenciaremos la acción sindical en este sentido, para evitar que las empresas y administraciones públicas releguen este problema a un segundo lugar escudándose en la actual situación económica.

- En el caso de trabajos con nanomateriales, recordar el cumplimiento del **principio de precaución**. De igual forma para los trabajos con productos químicos y biológicos. Fomentar la investigación de los riesgos de estos productos y su sustitución por otros que entrañen menores riesgos, especialmente en aquellos que causan cáncer.
- Escuchando las demandas sociales de las diversas asociaciones de víctimas del amianto, desde UGT promovemos la creación de un Fondo de Compensación que ayude a los trabajadores afectados por las consecuencias de trabajar con amianto, así como a sus familias.
- Fomentar las evaluaciones ergonómicas y psicosociales dentro de las empresas, con ello se evitarían muchos accidentes y enfermedades a los trabajadores, suponiendo así un ahorro de costes.
- Adaptar las condiciones de trabajo para evitar los trastornos musculo esqueléticos en la población trabajadora, este tipo de dolencias están ampliamente extendidas en todas las ocupaciones y es la principal causa de baja laboral en España y en Europa. Los especialistas en la materia vienen alertando de sus graves consecuencias desde hace tiempo, se hace pues urgente comenzar a atajar este problema.
- Instar a la Administración a la publicación de los datos estadísticos de los accidentes de tráfico laborales en jornada de trabajo e in itinere, y al análisis de la problemática derivada de los mismos.
- Las distintas administraciones y empresas deberían implantar políticas y planes de prevención.

ANEXO I

Recomendación sobre la lista de enfermedades profesionales 2010 (Revisión de la Recomendación sobre la lista de enfermedades profesionales, 2002)

Lista de enfermedades profesionales (revisada en 2010)

(Cuando se aplique esta lista habrá que tener en cuenta, según proceda, el grado y el tipo de exposición, así como el trabajo o la ocupación que implique un riesgo de exposición específico)

1. Enfermedades profesionales causadas por la exposición a agentes que resulte de las actividades laborales

1.1. Enfermedades causadas por agentes químicos

1.1.1. Enfermedades causadas por berilio o sus compuestos

1.1.2. Enfermedades causadas por cadmio o sus compuestos

1.1.3. Enfermedades causadas por fósforo o sus compuestos

1.1.4. Enfermedades causadas por cromo o sus compuestos

1.1.5. Enfermedades causadas por manganeso o sus compuestos

1.1.6. Enfermedades causadas por arsénico o sus compuestos

1.1.7. Enfermedades causadas por mercurio o sus compuestos

1.1.8. Enfermedades causadas por plomo o sus compuestos

1.1.9. Enfermedades causadas por flúor o sus compuestos

1.1.10. Enfermedades causadas por disulfuro de carbono

1.1.11. Enfermedades causadas por los derivados halogenados de los hidrocarburos alifáticos o aromáticos

1.1.12. Enfermedades causadas por benceno o sus homólogos

1.1.13. Enfermedades causadas por los derivados nitrados y amínicos del benceno o de sus homólogos

1.1.14. Enfermedades causadas por nitroglicerina u otros ésteres del ácido nítrico

1.1.15. Enfermedades causadas por alcoholes, glicoles o cetonas



1.1.16. Enfermedades causadas por sustancias asfixiantes como monóxido de carbono, sulfuro de hidrógeno, cianuro de hidrógeno o sus derivados 1.1.17. Enfermedades causadas por acrilonitrilo

1.1.18. Enfermedades causadas por óxidos de nitrógeno

1.1.19. Enfermedades causadas por vanadio o sus compuestos

1.1.20. Enfermedades causadas por antimonio o sus compuestos

1.1.21. Enfermedades causadas por hexano

1.1.22. Enfermedades causadas por ácidos minerales

1.1.23. Enfermedades causadas por agentes farmacéuticos

1.1.24. Enfermedades causadas por níquel o sus compuestos

1.1.25. Enfermedades causadas por talio o sus compuestos

1.1.26. Enfermedades causadas por osmio o sus compuestos

1.1.27. Enfermedades causadas por selenio o sus compuestos

1.1.28. Enfermedades causadas por cobre o sus compuestos

1.1.29. Enfermedades causadas por platino o sus compuestos

1.1.30. Enfermedades causadas por estaño o sus compuestos

1.1.31. Enfermedades causadas por zinc o sus compuestos

1.1.32. Enfermedades causadas por fosgeno

1.1.33. Enfermedades causadas por sustancias irritantes de la córnea como benzoquinona

1.1.34. Enfermedades causadas por amoniaco

1.1.35. Enfermedades causadas por isocianatos

1.1.36. Enfermedades causadas por plaguicidas

1.1.37. Enfermedades causadas por óxidos de azufre

1.1.38. Enfermedades causadas por disolventes orgánicos

1.1.39. Enfermedades causadas por látex o productos que contienen látex

1.1.40. Enfermedades causadas por cloro

1.1.41. Enfermedades causadas por otros agentes químicos en el trabajo no mencionados en los puntos anteriores cuando se haya establecido, científicamente o por métodos adecuados a las condiciones y la práctica nacionales, un vínculo directo entre la exposición a dichos agentes químicos que resulte de las actividades laborales y la(s) enfermedad(es) contraída(s) por el trabajador

1.2. Enfermedades causadas por agentes físicos

1.2.1. Deterioro de la audición causada por ruido

1.2.2. Enfermedades causadas por vibraciones (trastornos de músculos, tendones, huesos, articulaciones, vasos sanguíneos periféricos o nervios periféricos)

1.2.3. Enfermedades causadas por aire comprimido o descomprimido

1.2.4. Enfermedades causadas por radiaciones ionizantes

1.2.5. Enfermedades causadas por radiaciones ópticas (ultravioleta, de luz visible, infrarroja), incluido el láser

1.2.6. Enfermedades causadas por exposición a temperaturas extremas

1.2.7. Enfermedades causadas por otros agentes físicos en el trabajo no mencionados en los puntos anteriores cuando se haya establecido, científicamente o por métodos adecuados a las condiciones y la práctica nacionales, un vínculo directo entre la exposición a dichos agentes físicos que resulte de las actividades laborales y la(s) enfermedad(es) contraída(s) por el trabajador

1.3. Agentes biológicos y enfermedades infecciosas o parasitarias

1.3.1. Brucelosis

1.3.2. Virus de la hepatitis

1.3.3. Virus de la inmunodeficiencia humana (VIH)

1.3.4. Tétanos

1.3.5. Tuberculosis

1.3.6. Síndromes tóxicos o inflamatorios asociados con contaminantes bacterianos o fúngicos

1.3.7. Ántrax

1.3.8. Leptospirosis

1.3.9. Enfermedades causadas por otros agentes biológicos en el trabajo no mencionados en los puntos anteriores cuando se haya establecido, científicamente o por métodos adecuados a las condiciones y la práctica nacionales, un vínculo directo entre la exposición a dichos agentes biológicos que resulte de las actividades laborales y la(s) enfermedad(es) contraída(s) por el trabajador

2. Enfermedades profesionales según el órgano o sistema afectado

2.1. Enfermedades del sistema respiratorio

2.1.1. Neumoconiosis causadas por polvo mineral fibrogénico (silicosis, antracosilicosis, asbestosis)

2.1.2. Silicotuberculosis

2.1.3. Neumoconiosis causadas por polvo mineral no fibrogénico

2.1.4. Siderosis

2.1.5. Enfermedades broncopulmonares causadas por polvo de metales duros

2.1.6. Enfermedades broncopulmonares causadas por polvo de algodón (bisinosis), de lino, de cáñamo, de sisal o de caña de azúcar (bagazosis)

2.1.7. Asma causada por agentes sensibilizantes o irritantes reconocidos e inherentes al proceso de trabajo

2.1.8. Alveolitis alérgica extrínseca causada por inhalación de polvos orgánicos o de aerosoles contaminados por microbios que resulte de las actividades laborales

2.1.9. Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas causadas por inhalación de polvo de carbón, polvo de canteras de piedra, polvo de madera, polvo de cereales y del trabajo agrícola, polvo de locales para animales, polvo de textiles, y polvo de papel que resulte de las actividades laborales

2.1.10. Enfermedades pulmonares causadas por aluminio

2.1.11. Trastornos de las vías respiratorias superiores causados por agentes sensibilizantes o irritantes reconocidos e inherentes al proceso de trabajo

2.1.12. Otras enfermedades del sistema respiratorio no mencionadas en los puntos anteriores cuando se haya establecido, científicamente o por métodos adecuados a las condiciones y la práctica nacionales, un vínculo directo entre la exposición a factores de riesgo que resulte de las actividades laborales y la(s) enfermedad(es) contraída(s) por el trabajador

2.2. Enfermedades de la piel

2.2.1. Dermatitis, alérgica de contacto y urticaria de contacto causadas por otros alérgenos reconocidos, no mencionados en los puntos anteriores, que resulten de las actividades laborales

2.2.2. Dermatitis irritante de contacto causada por otros agentes irritantes reconocidos, no mencionados en los puntos anteriores, que resulten de las actividades laborales

2.2.3. Vitiligo causado por otros agentes reconocidos, no mencionados en los puntos anteriores, que resulten de las actividades laborales



2.2.4. Otras enfermedades de la piel causadas por agentes físicos, químicos o biológicos en el trabajo no incluidos en otros puntos cuando se haya establecido, científicamente o por métodos adecuados a las condiciones y la práctica nacionales, un vínculo directo entre la exposición a factores de riesgo que resulte de las actividades laborales y la(s) enfermedad(es) de la piel contraída(s) por el trabajador

2.3. Enfermedades del sistema osteomuscular

2.3.1. Tenosinovitis de la estiloides radial debida a movimientos repetitivos, esfuerzos intensos y posturas extremas de la muñeca

2.3.2. Tenosinovitis crónica de la mano y la muñeca debida a movimientos repetitivos, esfuerzos intensos y posturas extremas de la muñeca

2.3.3. Bursitis del olécranon debida a presión prolongada en la región del codo

2.3.4. Bursitis prerrotuliana debida a estancia prolongada en posición de rodillas

2.3.5. Epicondilitis debida a trabajo intenso y repetitivo

2.3.6. Lesiones de menisco consecutivas a períodos prolongados de trabajo en posición de rodillas o en cuclillas

2.3.7. Síndrome del túnel carpiano debido a períodos prolongados de trabajo intenso y repetitivo, trabajo que entrañe vibraciones, posturas extremas de la muñeca, o una combinación de estos tres factores

2.3.8. Otros trastornos del sistema osteomuscular no mencionados en los puntos anteriores cuando se haya establecido, científicamente o por métodos adecuados a las condiciones y la práctica nacionales, un vínculo directo entre la exposición a factores de riesgo que resulte de las actividades laborales y lo(s) trastornos(s) del sistema osteomuscular contraído(s) por el trabajador

2.4. Trastornos mentales y del comportamiento

2.4.1. Trastorno de estrés postraumático

2.4.2. Otros trastornos mentales o del comportamiento no mencionados en el punto anterior cuando se haya establecido, científicamente o por métodos adecuados a las condiciones y la práctica nacionales, un vínculo directo entre la exposición a factores de riesgo que resulte de las actividades laborales y lo(s) trastornos(s) mentales o del comportamiento contraído(s) por el trabajador

3. Cáncer profesional

3.1. Cáncer causado por los agentes siguientes

3.1.1. Amianto o asbesto

3.1.2. Bencidina y sus sales

- 3.1.3. Éter bis-clorometílico
 - 3.1.4. Compuestos de cromo VI
 - 3.1.5. Alquitranes de hulla, brea de carbón u hollín
 - 3.1.6. Beta-naftilamina
 - 3.1.7. Cloruro de vinilo
 - 3.1.8. Benceno
 - 3.1.9. Derivados nitrados y amínicos tóxicos del benceno o de sus homólogos
 - 3.1.10. Radiaciones ionizantes
 - 3.1.11. Alquitrán, brea, betún, aceite mineral, antraceno, o los compuestos, productos o residuos de estas sustancias
 - 3.1.12. Emisiones de hornos de coque
 - 3.1.13. Compuestos de níquel
 - 3.1.14. Polvo de madera
 - 3.1.15. Arsénico y sus compuestos
 - 3.1.16. Berilio y sus compuestos
 - 3.1.17. Cadmio y sus compuestos
 - 3.1.18. Erionita
 - 3.1.19. Óxido de etileno
 - 3.1.20. Virus de la hepatitis B (VHB) y virus de la hepatitis C (VHC)
 - 3.1.21. Cáncer causado por otros agentes en el trabajo no mencionados en los puntos anteriores cuando se haya establecido, científicamente o por métodos adecuados a las condiciones y la práctica nacionales, un vínculo directo entre la exposición a dichos agentes que resulte de las actividades laborales y el cáncer contraído por el trabajador
4. Otras enfermedades
- 4.1. Nistagmo de los mineros
 - 4.2. Otras enfermedades específicas causadas por ocupaciones o procesos no mencionados en esta lista cuando se haya establecido, científicamente o por métodos adecuados a las condiciones y la práctica nacionales, un vínculo directo entre la exposición que resulte de las actividades laborales y la(s) enfermedad(es) contraída(s) por el trabajador